INPEC

610-CPMSSAL-DIR-

INPEC 16-04-2026 22:44
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0096657 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6101 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / RAUL FERNANDO RODRIGUEZ CARDOZO
DESTINO CRISTIAN FELIPE GONZALEZ MORENO / ALMACEN AGRICOLA LA GRANJA
ASUNTO INFORME
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

2026EE0096657

Salamina, 16 de abril de 2026

Señores
ALMACEN AGRICOLA LA GRANJA
CRISTIAN FELIPE GONZALEZ MORENO
CRA 7# 10-32 CENTRO
RIOSUCIO CALDAS

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. MC-610-005-2026

Me permito informarle que el **CPMS Salamina**, aceptó su oferta presentada el día 15 de abril de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-610-005-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-610-005-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>MC-610-005-2026</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CONTRATISTA</td><td>ALMACEN AGRICOLA LA GRANJA
Nit 1.053.843.367-9

Representante Legal CRISTIAN FELIPE GONZALEZ MORENO
C.C. 1.053.843.367</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Calle 78 No 52D-51 Itagüí-Antioquia</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: PBX: 60 4889948</td></tr>
<tr><td>Email Comercial:
maybe@une.net.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MEDICA PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DEL CPMS SALAMINA.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MEDICA PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DEL CPMS SALAMINA</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Los siguientes son los requerimientos Técnicos que el proponente debe satisfacer:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><th colspan="3">ALIMENTACIÓN CANINO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Alimento canino</td><td>Alimento seco de 22.7 kilogramos para perros grandes 100% completo y balanceado</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2	Alimento húmedo	Alimento húmedo para perros razas grandes en sobres de 100 gramos
	3	Snack	Premio para perros tipo galleta x kilogramos
	MATERIAL VETERINARIO		
	4	Control Endoparásitos	Antiparasitario interno de amplio espectro diseñado para el tratamiento y control de infestaciones gastrointestinales en perros, presentación jeringa de 10 ml de producto, modo de administración suspensión oral El medicamento debe tener los siguientes componentes: Febantel 15 g - Pirantel 15 g -Praziquantel 5 g Debe tener Registro ICA
	5	Antiséptico y desinfectante	Antiséptico y desinfectante Cada 100 cm3 contienen: Nonylphenoxypoli (etilenoxy) etanol - yodo 12.50 g Tensoactivo no iónico 10.00 g Ácido fosfórico 21.34 g Alcohol etílico 2.00 g Vehículo c.s.p 100 cm3 Yodo disponible: 2.5%. Solución a base de yodo, especialmente formulado para uso con fines de desinfección y limpieza en todo tipo de explotaciones animales como establos, así como en instalaciones y equipos destinados al proceso de productos y subproductos como pasteurizadoras, incubadoras, frigoríficos, entre otros. La presentación debe ser en garrafa con contenido de un litro.
	6	Control para ectoparásitos	Producto para el control de ectoparásitos para perros de 20 a 40 kg Comprimido masticable para el control de pulgas, garrapatas y ácaros demodé tica en perros, el medicamento debe ser de acción sistémica que actúe en forma inmediata y ayuda a mantener al perro libre de pulgas y garrapatas durante 12 semanas. Cada gramo de del medicamento debe contener: Fluralaner (micronizado) 1000 mg Excipientes c.s.p 1.0 g
	7	Shampoo para perro	Shampoo para la limpieza, el control y tratamiento de los perros y gatos que se ven afectados por infestaciones de pulgas, garrapatas y piojos. En presentación * 100 ml El shampoo debe contener lo siguiente: · Propoxur 0,11 g Excipientes csp 100 ml
	8	Jabón para perro	Jabón para perro en presentación * 100 gramos, con efecto ectoparasiticida y aceites.
	9	Talco para perro	Talco anti pulgas para perro en presentación * 500 gramos
	10	REFUERZO DE VACUNACION (SEXTUPLE)	Fracción liofilizada (viva atenuada): Virus de Distemper canino, cepa CDV Adenovirus canino Tipo 2, cepa CAV-2 Parvovirus canino Tipo 2b, cepa CPV – 2b Virus de Parainfluenza canina Tipo 2, cepa CPiV-2 Parte Líquida contiene: Leptospira interrogans, serogrupo Icterohaemorrhagiae, serovar Icterohaemorrhagiae, cepa MSLB 1089 Leptospiras interrogans, serogrupo canicola serovar canicola. Cepa MSLB 1090 Leptospira interrogans, serogrupo australis, Serovar bratislava, cepa MSLB 1088 Virus de la Rabia inactivado, cepa SAD Vnukovo-32 Adyuvante: Hidróxido de aluminio (cuantificado como Al2O3): 1.8 - 2.2 mg

	11	Vacuna tos de perrera	Vacuna tos de perrera
	12	Desinfectante antiséptico	Desinfectante antiséptico solución en presentación tipo sprite contenido x 1 litro, composición Clorhexidina digluconato y Vehículo acuoso cs.
	13	Termómetro	Termómetro digital para perro
	14	Pomada Antiinflamatorio antiflogística y analgésica	Pomada Antiinflamatoria, antiflogística y analgésica, **COMPOSICIÓN:** Cada 100 g de POMADA ALFA® contienen: Mentol 1.0 g Alcanfor 5.0 g Guayacol 3.0 g Salicilato de metilo 10.0 g Trementina 3.0 g Excipientes c.s.p. 100.0 g
	15	Cepillo rastrillo	Cepillo tipo rastrillo para perro, con mango metálico combinado con goma y sistema antideslizante
	16	Complejo vitamínico y mineral	Complejo en presentación tipo jarabe en presentación de 1000 ml, contiene tiamina clorhidrato 150 ml, riboflavina 5 fosfato sódica 72mg, cianocolamina 1.4 ml, glicerofosfato de sodio 1800 (383.04 ml de sodio), glicerofosfato de potasio 100 mg, (31.5 ml de potasio) y demás compuestos
	17	Jarabe para la tos	Jarabe para la tos en presentación 120ml, composición guayacolato de glicerilo 2g, sucralosa 0.5g, excipientes c.s.p 100 ml, acetilcisteína 2 gramos
	18	Limpiador auricular para perros	Limpiador auricular para perro en presentación liquida de 100 miligramos, composición ácido salicílico 0.11 gramos, acilo láctico al 90% 2.88 gramos
	19	Pelota	Pelota de caucho maciza de color roja de 8 centímetros
	20	Gel dental para perros	Gel dental para perros en presentación crema, contenido de 50 gramos, contenido clorhexidina digluconato 0.20 gramos, extracto de caléndula 0.5 gramos
	21	Suero oral para perro	Suero oral para rehidratación en presentación sobre * 19.5 gramos
	22	Aerosol larvicida, antiséptico y repelente	Aerosol larvicida, antiséptico y repelente, presentación sprite contenido 375 miligramos, contiene cipermetrina highcis 1.25 gramos, violete de genciana 0.5 gramos, butoxido de piperonilo 0.86 gramos, aceite de pino 23.40 gramos
	23	Antibiótico y antiinflamatorio	Antibiótico y antiinflamatorio para ojos de perros, presentación en gotas, contenido de 10 ml, contiene Noemicita sulfato 500 mg, prednisona sodio fosfato 144mg, cloro butanol 500 ml
	24	Producto de uso externo que Puede aplicarse por medio de - Baños de aspersión - Baños de inmersión	Producto de uso externo que Puede aplicarse por medio de • Baños de aspersión • Baños de inmersión Con una presentación de 100ml, y su composición sea, Amitraz 12,5 g Excipientes c.s.p. 100 mL
	ATENCION MEDICO VETERINARIO		
	25	Consulta veterinaria	Consulta veterinaria para semovientes caninos, con profesional médico debidamente habilitado
	26	Examen	Hemograma
	27	Examen	Coprológico
	28	profilaxis	Profilaxis canina para perros adultos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a **a)** Realizar el suministro de elementos del objeto del contrato, de

	conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas. **d)** Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar **e)** Deberá prestar el servicio solicitado en cualquier momento que se requiera **f)** Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso **g)** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales **h)** Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato **i)** El precio de los producto/servicos NO será reajustado durante la ejecución del mismo **j)** Cuando se preste el servicio debe entregar la ficha técnica de cada uno de los productos y/o servicio suministrado y demás especificaciones. **k)** La factura deberá estar diligenciada a nombre DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SALAMINA-CALDAS Nit 810001373-5, dirección Kilometro 1 vía a San Félix, Celular 3178957746. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. **l)** De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones). En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta: En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor. En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #$12-08-00-610;MC-610-005-2026; caninos.epcsalamina@inpec.gov.co#$
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado

	en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. **g)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad. **h)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **i)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio, hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta que la disponibilidad presupuestal se agote en un 100%.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será hasta por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.800.000).** El CPMS Salamina realizará pagos mensuales hasta llegar al 100% del presupuesto de la presente invitación pública, es decir por la entrega del 100% de los productos solicitados y dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC**.** El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral,

	tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. *La factura deberá estar diligenciada a nombre del CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SALAMINA DE SALAMINA-CALDAS Nit 810001373-5, dirección Kilometro 1 via a San Félix, Celular 3178957746. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.* ***NOTA*:** De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones). En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta: En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor. En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #$12-08-00-610;MC-610-005-2026;caninos.epcsalamina@inpec.gov.co#$
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA **CPMS SALAMINA** UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA **12-08-00-610** FUENTE **Recursos Nación - 10** RESOLUCION **000002 de enero 2 de 2026** OBJETO Contratar el suministro de alimentación, material veterinario, atención médica para los ejemplares caninos del CPMS SALAMINA

	Rubro	Detalle	CDP	Valor
	A-02-02-01-002-003	Alimento Canino	826	$ 4.300.000
	A-02-02-01-003-005	Material Veterinario	826	$ 1.200.000
	A-02-02-02-008-003	Atención Medica Veterinaria	826	$ 1.300.000
	TOTAL			$ 6.800.000

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación **NO** se exigirá Garantía de Cumplimiento del objeto contratado.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario DG. DUSSAN JAIRO STEVEN - Guía Canino CPMS Salamina
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la ciudad de Salamina Caldas sede del CPMS Salamina, ubicada en el Kilómetro 1 Vía a San a Félix.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 58364907531 del Banco Bancolombia a nombre de ALMACEN AGRICOLA LA GRANJA - CRISTIAN FELIPE GONZALEZ MORENO C.C – NIT Nit: 1.053.843.367-9.

Atentamente,

RAUL FERNANDO RODRIGUEZ CARDOZO
Director CPMSSalamina

Revisado por: Raúl Fernando Rodríguez Cardozo – Director Establecimiento
Elaborado por: Diana Lorena Buitrago Giraldo – Técnico operativo – Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 16/04/2026
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\LORENA BUITRAGO 2\CONTRATACION\CONTRATOS\2026\MINIMA CUANTIA\MC-610-005-2026